



DECRETO N° 552

CHIGUAYANTE 20 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ YAÑEZ, C.I. N° , una patente comercial de un carro para la elaboración y venta de alimentos, ubicado en espacio público, calle Chiguay frente al CESFAM Chiguay.
  2. Otórguesele la patente comercial municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.
  3. Establézcase que el carro no podrá medir sobre los 6m<sup>2</sup> de superficie.
  4. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  5. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANTO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SPS/vht.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Dirección Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

